



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA Radicado Interno No. 88909

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) junio de dos mil veinte (2020) la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. **JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN**, dentro de la impugnación de tutela interpuesta por *Reinaldo Gómez Rueda* contra *Presidencia de la República y otros*, radicado único No. 470012205000202000063-01, resolvió: "...Sería el caso entrar a emitir pronunciamiento sobre la impugnación presentada por el accionante, **Reinaldo Gómez Rueda** frente al auto proferido por la **Sala Laboral del Tribunal Superior de Santa Marta** el 7 de mayo de 2020, mediante el cual rechazó por temeraria la tutela incoada contra la **Nación Presidencia de la República**, sino fuera porque que el mismo resulta improcedente, a la luz de lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, reglamentario del artículo 86 Constitucional. En efecto, esta normativa solamente consagra dos medios defensivos dentro del trámite de la acción de tutela: i) en su artículo 31, la impugnación contra el fallo de primera instancia, y ii) en el artículo 52 la consulta del auto que impone una sanción por desacato al fallo de tutela. En consecuencia, se devuelven las diligencias a la colegiatura de origen, para los fines legales pertinentes...". Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>

de la Corte Suprema de Justicia el 20 agosto de 2020 a las 8:00 a.m.
Vence: El 20 agosto de 2020 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia - Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01